

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 297.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto los requerimientos funcionales de la Oficina de Secuestros de la Tercera Circunscripción Judicial, y la necesidad actualizar el inventario de bienes secuestrados que se encuentran a disposición de tal Oficina, es que se estima pertinente afectar a personal administrativo a los fines de la realización de tal tarea.-

Que, por otro lado, se estima conveniente afectar a personal profesional en criminalística del Cuerpo Profesional Forense, a los efectos de que verifique y realice una descripción del estado general en que se reciben los vehículos secuestrados en el Depósito de la referida Oficina, confrontando los inventarios realizados por las dependencias policiales.-

Que asimismo, es necesario solicitar al Ministerio de Seguridad la afectación de personal policial para la custodia de los vehículos ubicados en el Depósito Judicial del Edificio "Dr. Tomás Jofré" de la Tercera Circunscripción Judicial. Por ello;

ACORDARON: I.- AFECTAR, en el horario de 10 a 13 hs., a los agentes administrativos que se detallan a continuación, a los fines de que presten colaboración, exclusivamente, en la Oficina de Secuestros de la Tercera Circunscripción Judicial, en lo que respecta a la actualización del inventario de vehículos, armas y bienes muebles bajo depósito en tal Oficina, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones en sus respectivas dependencias de 7 a 10 hs.

DAVID TOMAS ARMELLA (Aux. de Segunda ADM)

VÍCTOR ALEJANDRO ESTRADA DUBOR (Aux. de Tercera ADM)

II.- AFECTAR, a partir de la notificación del presente Acuerdo, al Lic. EDUARDO GUSTAVO ALONSO, para que preste colaboración en la Oficina de Secuestros de la Tercera Circunscripción Judicial, de lunes a viernes de 10 a 13 hs.,

sin perjuicio de las funciones que presta en el Cuerpo Profesional Forense, para que respecto de los vehículos secuestrados:

- Verifique el número de motor, chasis, dominio visible, marca, modelo y kilometraje.-

- Confronte el inventario realizado por las dependencias policiales al momento de recepcionarse los vehículos en el depósito de la mencionada Oficina, y, en caso de ser necesario, observe los mismos.

- Realice una descripción del estado general en que se reciben los vehículos secuestrados.

III.- ESTABLECER que las afectaciones dispuestas en el punto I del presente Acuerdo, serán a partir de la notificación, y hasta que se culmine con la tarea de actualización del inventario de bienes secuestrados encomendada.-

IV.- SOLICITAR al Ministerio de Seguridad, a través del Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de San Luis, afecte personal policial para la custodia de los vehículos secuestrados ubicados en el Depósito Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en el Edificio “Dr. Tomás Jofré” ubicado en la Isla de Servicios sobre la autopista de los Comechingones.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.